

DISPOSICION N° 82 /20-NEUQUEN, 12 de Febrero de 2.020.-

Visto:

El Expediente OE Nº 9-Z-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **ZUÑIGA, DORINA ROXANA DNI. Nº 35.864.511** con domicilio sito en calle Petroleo 202 B° La Sirena de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de **Interno 380.** 

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I-Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 380 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:



Terminal de Ómnibus Neuquen - Puerta a tal: 4491200 int. 4661 www.ciudaddeneuquen.gob.ar



## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

## DISPONE

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, -----expira el 30/12/2024.

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones -------Notifiquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad -----dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

GUIDIA QUTO CERATIO Birland short de Transpo to Guisecrataria de Transporte Score aria de MacMada

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2275

Fecha . 26. / . 02. / 2020